



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

Adjunto se remite informe con las observaciones formuladas por este centro directivo al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regulan las Aulas Profesionales de Emprendimiento en los centros educativos que impartan enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018481509924431804109**

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE SE REGULAN LAS AULAS PROFESIONALES DE EMPRENDIMIENTO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Recibida en esta Dirección General con nº de referencia 09/070268.9/21 solicitud de informe para documentar la memoria económica del Proyecto de orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regulan las aulas profesionales de emprendimiento en los centros educativos que imparten enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid, y en base la documentación recibida compuesta por el borrador del proyecto de orden y la correspondiente memoria de análisis de impacto normativo, se indica lo siguiente:

Contexto

Según el borrador del proyecto de orden, en cuanto a la repercusión sobre el profesorado, el responsable de la coordinación, implementación y desarrollo del Aula Profesional de Emprendimiento (APE) será un/a profesor/a, preferentemente de la especialidad de Formación y Orientación Laboral, que dispondrá de al menos dos horas complementarias semanales de dedicación a la coordinación del APE, así como de un complemento retributivo mensual.

Por su parte, en la memoria de análisis de impacto normativo se expone que balance de necesidades de profesorado para la implantación de las aulas profesionales de emprendimiento regulado por este proyecto de orden no supone la necesidad de un incremento de cupo de profesorado. Las aulas profesionales de emprendimiento contarán con un profesor/a responsable de la implementación y desarrollo del aula profesional de emprendimiento, preferentemente de la especialidad de Formación y Orientación Laboral. La persona responsable del aula profesional de emprendimiento dispondrá de al menos dos horas complementarias semanales de dedicación a la coordinación del APE, así como de un complemento retributivo de 59,53€ mensuales, durante diez meses, para un número estimado de 120 aulas profesionales de emprendimiento en la Comunidad de Madrid.

Repercusión en el gasto de Capítulo 1

El análisis de la documentación de referencia no refleja que la implantación del proyecto de orden tenga repercusión en incremento del cupo de personal docente.

En cuanto al complemento retributivo mensual del profesor/a responsable del APE, se establece que el mismo será de 59,53€ mensuales, durante diez meses, para un número estimado de 120 aulas profesionales de emprendimiento en la Comunidad de Madrid. Cuando se cree el complemento de productividad para cubrir esta necesidad, el coste económico estimado anual ascenderá a 71.436,00 euros que previsiblemente se financiará con cargo al subconcepto 15005 "COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO" del programa 322P "OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS", de la Dirección General de Recursos Humanos.

